



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N.º IV –

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 038-2025-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 02 de junio de 2025.

**VISTOS:** El Informe N.º 00190-2025-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 02 de junio de 2025, el Informe N.º 00069-2025-SUNARP/ZRIV/UPPM de fecha 02 de junio de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N.º IV, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N.º 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N.º035-2022-SUNARP/SN;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del Manual de Clasificador de Cargos de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N.º 288-2024-SUNARP/GG y modificatorias, es facultad del Jefe Zonal designar y remover a los funcionarios de confianza, en coordinación con el Superintendente Nacional;

Que, conforme a lo normado en el inciso a), numeral 8.1 de la Ley N.º 31954 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros supuestos. “a) **La designación en cargos de confianza** y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades”;

Que, el cargo de Jefe de la Unidad de Administración es calificado como cargo de confianza, conforme a los instrumentos de gestión de la SUNARP; por tanto, resulta procedente coberturar dicha plaza con arreglo a ley;

Que, en el artículo 3 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se establece que la designación de

funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 00190-2025-SUNARP/ZRIV/UA la Técnico Administrativa – Personal – de la Unidad de Administración, remite documentación señalando que, el señor Eduardo García Sánchez cumple con el perfil para designación en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración en la plaza CAPP N.º 624 de acuerdo a los requisitos del Perfil del Puesto establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos para la SUNARP – Aprobado con Resolución No.356-2022-SUNARP/GG de fecha 12/12/2022;

Que, mediante Memorándum N.º 00069-2025-SUNARP/ZRIV/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite disponibilidad presupuestal para la designación de la plaza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N.º IV;

Que, atendiendo a la necesidad del servicio, se ha evaluado positivamente las aptitudes y exigencias curriculares del señor Eduardo García Sánchez, cuyo perfil profesional reúne los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la SUNARP, por lo que resulta idóneo para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 071-2023-SUNARP/SN, contando con el visto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1. – DESIGNAR**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N.º IV, al Licenciado en Administración Eduardo García Sánchez, a partir del 03 de junio de 2025, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2. – DISPONER** que la Unidad de Administración, quien hace las veces de Recurso Humanos en esta Zona Registral, proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo del Licenciado en Administración Eduardo García Sánchez.

**ARTICULO 3.- DISPONER**, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

**Regístrese, Comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
JUAN JOSÉ CASTRO ARÉVALO  
Jefe Zonal  
Zona Registral N.º IV –SUNARP**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

**CVD: 9980855098**